



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Con el objeto de poder servirle con oportunidad y eficiencia, le solicitamos nos proporcione la documentación que se detalla a continuación.

El primer punto indispensable para cualquier trámite es contar con el Consentimiento Individual, donde se realiza la designación de beneficiarios por parte del asegurado el cual se debe solicitar a la empresa o dependencia en donde laboraba.

Cualquier pregunta con respecto a su trámite, favor de comunicarse al área de Atención a Clientes al teléfono 55 4161 9550 o al correo atencion@apvida.mx.

La entrega de documentos se realiza en nuestras oficinas en un horario de:

- Lunes a Jueves de 9:30 am a 13:00 hrs.

Estamos ubicados en:

Aristóteles 77, Desp.104 Colonia Polanco Reforma, delegación Miguel Hidalgo, CDMX

En caso de fallecimiento del asegurado:

Documentos del asegurado:

- Original Consentimiento Individual donde se hace la designación de Beneficiarios.
- Acta de nacimiento original del Asegurado.
- Acta de defunción original del asegurado.
- Copia del Certificado Médico de Defunción expedida por la Secretaria de Salud.
- Copia de la Identificación oficial del Asegurado. (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, FM2, FM3 O credencial de inmigrado.)
- Comprobante de Domicilio del Asegurado, no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas, estado de cuenta bancario)
- Original y copia certificada de los últimos 3 talones de pago que compruebe la pertenencia de la colectividad.

***En caso de Muerte Accidental, anexar:**

- Copia Certificada del acta de averiguación previa del Ministerio Público levantada con motivo del accidente.

(Deberá incluir resultado de la necropsia, estudio toxicológico de alcoholemia)



Documentos de los beneficiarios:

- Solicitud de Reclamación para beneficiarios
- Original del Acta de Nacimiento
- Copia de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas, estado de cuenta bancario).
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.
- CURP
- Estado de cuenta de banco no mayor a un mes, para depósito en cuenta.
- Acta de Matrimonio o Constancia Certificada de Concubinato, en caso de que el Beneficiario sea el Cónyuge.

Para Invalidez Total y Permanente

- Dictamen de Incapacidad Total y Permanente donde conste la fecha de ocurrencia del evento que dio origen a la invalidez: Dictamen ST4, ST3, Dictamen en medicina laboral o ISSSTE (con formato RT-9 aprobado por el Comité de Medicina del Trabajo).
- Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante.
- Acta de Nacimiento original del Asegurado.
- Copia de identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Copia de CURP del Asegurado.
- Original y copia certificada de los últimos 3 talones de pago que compruebe la pertenencia de la colectividad.
- Copia del comprobante de domicilio del Asegurado no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas, estado de cuenta bancario).
- Estado de cuenta del Asegurado no mayor a un mes para depósito en cuenta
- Historial Clínico.
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.

Nota: Aseguradora Patrimonial Vida se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para el análisis de su trámite, para lo cual se enviará una Carta de Solicitud de documentos al correo electrónico que nos proporcione en la solicitud de reclamación.

Es importante considerar que sólo se atenderá en las oficinas con previa cita.